

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Septiembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Septiembre)

FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPREMO

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha comunicado á esta Fiscalía con fecha 12 del actual la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: La frecuencia con que en el transcurso de pocos días se han sucedido los accidentes en las vías férreas, crea un estado de intranquilidad en las familias y de alarma en la opinión bastante para que el Gobierno de S. M. se considere en el deber de llamar la atención de V. E. sobre tales siniestros, que tanto afectan al interés social y tan tristes é irremediables consecuencias producen.

A este propósito y para que la acción de la justicia se haga sentir con el rigor que la importancia del asunto exige:

S. M. la REINA (Q. D. G.) Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo, ha tenido á bien disponer que, usando V. E. de las facultades que la ley atribuye á su alto cargo, comunique con la necesaria urgencia las órdenes é instrucciones que considere oportunas al Ministerio fiscal de las Audiencias, á fin de que sus funcionarios procuren con todo celo y diligencia la formación y rápida sustanciación de los sumarios, cuidando de inspeccionarlos con actividad y perseverancia, sin que omitan medio alguno legal que conduzca á esclarecer los hechos y á hacer efectivas todas las responsabilidades, así las directas de los funcionarios negligentes, como la subsidiaria de las Empresas para el resarcimiento de perjuicios.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 12 de Septiembre de 1891.—Villaverde.—Sr. Fiscal del Tribunal Supremo.»

Al dar á V. S. conocimiento de la precedente Real orden, no son necesarias consideraciones extensas para que se persuada de su importancia y de la necesidad en que todos nos hallamos de contribuir á que lo que en la Real orden se dispone sea con celo y diligencia cumplido.

En los siniestros ocurridos en las vías férreas se ha cuidado y debido cuidar siempre, por los funcionarios del Ministerio fiscal, de no perder de vista el sumario, á fin de que no se paralice un sólo día, y de que se justifiquen desde el primer momento todas las circunstancias del hecho, que conduzcan á que las diversas responsabilidades sean bien depuradas y conocidas.

Aunque en este sentido se han dado instrucciones parciales cuando ha sido oportuno, como los descarrilamientos y los choques se repiten por desgracia, con harta frecuencia, cree esta Fiscalía conveniente llamar la atención de V. S. y hacerle algunas advertencias, para que desde el instante en que tenga noticia de un siniestro obre con celeridad y presteza, y sepa desde luego cuál es la conducta que ha de seguir.

Es sabido que dentro de las atribuciones del Ministerio fiscal no está la de adoptar medidas de previsión y buen orden para el servicio de las líneas férreas; pero preciso es tener presente que esas disposiciones existen como lo demuestra muy especialmente la ley de policía de los ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877 y el reglamento para su ejecución de 8 de Septiembre de 1878.

El objeto de esas disposiciones es evitar riesgos, exigiendo que las líneas estén bien reparadas y el servicio en todos sus detalles perfectamente regularizado. Si esto sucediera, y las medidas de previsión se cumpliesen exactamente, los siniestros serían muy raros y contados. Pero como el olvido de lo que con repetición está ordenado sea quizás lo que motiva ó pueda ocasionar que los descarrilamientos ocurran y que se lamenten desgracias, es importantísimo que en el sumario quede bien determinado y probado, si las líneas están en buen estado y si el servicio se realiza con las previsiones exigidas por las leyes y reglamentos vigentes. Cuando así no resulta, las faltas se agravan y las responsabilidades aumentan.

Necesario es recordar también que, á más de las penas á que sujeta el Código á los que con intención ó por imprudencia causen un daño, hay ciertos hechos que están determinadamente castigados en los artículos contenidos en la ley de 23 de Noviembre de 1877. En la expresada ley, con especialidad en el tit. 5.º, se reprimen los hechos que contribuyan ó puedan contribuir á poner en riesgo la marcha y la seguridad de los trenes, porque estos atentados es de estricta justicia castigarlos con todo rigor y severidad.

Debe también ser objeto de las indagaciones del sumario el justificar si el siniestro procede de descuido de los empleados, de falta de vigilancia sobre los mismos, y hasta de omisiones de los que tienen el deber de inspeccionar las líneas para hacer que se conserven debidamente reparadas.

Todo lo hasta aquí indicado es preciso que conste, porque así se podrán imponer y exigir con pleno conocimiento las responsabilidades directas y subsidiarias, que procedan legalmente, ya á los que abandonaron ó descuidaron el servicio, ya á las Empresas que, según los artículos 18 al 21 del Código penal, deben indemnizar cuando la ley lo ordena, los daños que causan en el desempeño de sus cargos los empleados y dependientes que las sirven.

Es, sin duda alguna, de altísima importancia para dar seguridad á cuantos utilizan los ferrocarriles, que cuando los Tribunales están llamados á conocer de los hechos, sea el Ministerio fiscal celosísimo, inspeccionando los sumarios directamente con el propósito de que no se omita nada que convenga y sea útil para fallar después con justicia. De esta manera, los fallos darán tranquilidad al público y harán que los que olviden ó piensen olvidar las disposiciones de previsión y prudencia adoptadas se esfuercen en cumplirlas, porque las resoluciones de los Tribunales vendrán á fortalecer eficazmente las expresadas disposiciones, consiguiéndose de este modo que nadie mire con indiferencia el exacto cumplimiento de sus respectivos deberes.

Confianto en el celo reconocido de V. S., y para que el público adquiera la persuasión más firme de que el Ministerio fiscal, sin contemplación alguna, vela y velará por su seguridad y

por la recta aplicación de las leyes, espero que V. S. contribuirá eficazmente á que la Real orden de 12 del corriente sea puntualmente observada, teniendo para ello muy presentes las instrucciones contenidas en esta circular, y obrando en todos los casos con la mayor actividad y rectitud.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Septiembre de 1891.—Juan de la Concha Castañeda.—Sr. Fiscal de la Audiencia de.....

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3443

2.ª CONVOCATORIA

de la Excmo. Diputación provincial

No habiendo concurrido suficiente número de Sres. Diputados para celebrar la sesión extraordinaria que debió tener lugar el día 28 del corriente, con arreglo á la convocatoria inserta en el *Boletín oficial* núm. 222 correspondiente al día 19 del mismo, he dispuesto convocar por segunda vez á la Excmo. Diputación Provincial, á fin de que pueda tener lugar aquella sesión extraordinaria, para el día 9 del próximo mes de Octubre, á las once de su mañana, en el local de costumbre.

Tarragona 29 de Septiembre de 1891.—El Gobernador, Ramón de Mazón.

Núm. 3444

Orden público.—Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Vicente, conocido por Garriga, cuyas señas son: de unos 25 años de edad, estatura regular, delgado; viste blusa y gorra; poniéndolo á disposición de este Gobierno en el caso de ser habido.

Tarragona 29 de Septiembre de 1891.—El Gobernador, Ramón de Mazón.

Núm. 3445

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención de Miguel Guerrero Llorca,

hijo de Miguel y de Francisca, natural y vecino de Algeciras, soltero, de 34 años de edad; poniéndolo á disposición de este Gobierno en el caso de ser habido.

Tarragona 29 de Septiembre de 1891.—El Gobernador, Ramón de Mazón.

Núm. 3446

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la averiguación del paradero de José Blasco Escarceña, hijo de Andrés y de María, natural y vecino de Estepona, marinero, de 34 años de edad; poniéndolo á disposición de este Gobierno en el caso de ser habido.

Tarragona 29 de Septiembre de 1891.—El Gobernador, Ramón de Mazón.

Núm. 3447

Habiéndose fugado de su domicilio el alienado José Cherto Vinaixa en la madrugada del día 25 del actual, cuyas señas son: estatura regular, color moreno, barba negra con canas, llevaba pañuelo de color oscuro á la cabeza, camisa blanca de hilo con mangas de algodón, chaleco de pana negra lisa, calzones de paten color plomo oscuro, calcillas negras rayadas de algodón y alpargatas á la miñón, tiene de edad 46 años.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención del sugeto de referencia, poniéndolo á disposición de este Gobierno en el caso de ser habido.

Tarragona 29 de Septiembre de 1891.—El Gobernador, Ramón de Mazón.

Núm. 3448

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de los sugetos que á continuación se expresan: Juan López González, de otro y Carmen, natural de Benalgalvan, casado, de 42 años; Ildefonso Loque Bellada, de Diego y Josefa, natural de Marvella, vecino de Málaga, marinero, de 47 años; poniéndolos á disposición de este Gobierno en el caso de ser habidos.

Tarragona 29 de Septiembre de 1891.—El Gobernador, Ramón de Mazón.

JUNTA DE AUXILIOS

A LAS VÍCTIMAS DE LAS ÚLTIMAS INUNDACIONES

Suscripción abierta é iniciada por la misma el día 21 del corriente y siguientes y su resultado, con expresión de las personas que han contribuido al alivio de los desgraciados y cuotas por que se han suscrito, á saber:

Tarragona

Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo	150
Ilmo. Sr. D. Ramón de Mazón	75
D. José Batlle	100
» Ricardo Barredo	100
Excmo. Sr. D. Francisco Aguilar	50
D. Joaquín Gimeno	50
» Conrado Soler	100
» Agustín Martínez Caveró	25
» Pedro Martí Ferré	100
» Benigno López	100
» Andrés Capo	25
Dr. D. José M.ª de Barberá	30
D. Pablo Bargalló	25
» Miguel Pardo	45
» José Burgalata	100
» Miguel Malé	50

D. Juan Gasset	100
» Jaime Dach	30
» José Sagalés	30
Sres. Mangrané é Hijos de Guix	100
D. Anselmo Gamboa	5
» Juan Fenech	2'50
Sra. D.ª Carmen Batlle, viuda de Basora	2
Excmo. Sr. Conde de Rius	50
D. Salvador Escriú	5
» N. Cascante	25
» Martín Más	50
» Ramón Borrás	25
» Francisco Esvert	2
D. N. Gomá	2
» Pedro Solé	4
» Pedro Andreu	2
Sra. Viuda de D. Pedro Rodríguez	5
D. Augusto Muller	25
» Eloy Jordá	5
» Juan Fontana	50
» Antonio M.ª Aymat	2
» Salvador Güell	10
» Ramón Cabré	15
Sres. Nadal Hermanos	5
D. Joaquín Torelló	5
Hotel de Paris	10
Sres. Figueras Hermanos	25
D. José M.ª Ricomá	25
Mr. Oliverio Ordinaire, Viceconsul Francés	25
D. José M.ª Punyet	10
» Antonio Rosell Brú	20
» Francisco Gramunt	10
Sres. Gramunt y Jermá	5
» Buenaventura Icart	2
» Gustavo Bessa	2
» Manuel Comas	2
Baron de la Selva	2
D. N. Estil-las	2
» Agustín Vernet	2
» Francisco Sugrañes	2
Sres. Jové Hermanos	2
D. Francisco Casas	2'50
» Tomás Alarma	1
» Juan Lindeman Soler	25
» Juan Gonsé	20
» Pablo Ferré y Mary	70
» Joaquín Torrens	25
» Pablo Codorniu	6
» Pedro Cobos	25
» José Teixidó	6'25
» Antonio Soler	100
Suma y sigue	2.111'25

Ayuntamientos

Marsá	150
Reus	500
Maspujols	30
Bot	25
Santa Bárbara	50
Cherta	100
Tamarit	20
Riera	40
Tortosa	100
Alfara	25
Vendrell	100
Varios vecinos de Vendrell	57
Idem id. de Bot	46'53
Suma y Sigue	1.243'53

(Se continuará).

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3449

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

En cumplimiento y á los efectos que determinan los artículos 35 al 39 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884 para la imposición, administración y cobranza del impuesto de cédulas personales, se hace preciso que los Ayuntamientos de esta provincia concurren

ó designen persona debidamente autorizada que se persone en estas oficinas á hacerse cargo de las correspondientes á sus respectivos distritos municipales, dentro del improrrogable plazo de ocho días, á contar desde esta fecha, con el fin de que no sufran estravío; siendo de advertir que contra los morosos se adoptará toda clase de medidas de rigor á que la falta diere lugar, toda vez que la expedición de las mismas debiera haber dado principio en 1.º de Julio próximo pasado, pero que por circunstancias especiales no ha podido verificarse, y de ahí la necesidad de activar ahora el servicio, al objeto de no perjudicar los intereses del Estado ni de los particulares, llamados á proveerse de dichos documentos.

Tarragona 28 de Septiembre de 1891.—El Administrador, Juan M. Igual.

Núm. 3450

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción del ramo de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se cobrarán en los puntos, días, horas y locales por los Recaudadores que á continuación se expresan, cuyos datos se han tomado del itinerario que los mismos han remitido á esta Administración.

Capafons.—Días, 3 y 4 de Octubre, de ocho á doce; local Casa Consistorial; Recaudador, D. Buenaventura Vallespinosa.

Manresa.—Días, 5 y 6, de ocho á doce; local casa Salvador Rius, Recaudador, el mismo.

Tarragona 28 de Septiembre de 1891.—El Administrador de Contribuciones, Juan M. Igual.

Núm. 3451

Don Antonio Ferrando Fortuny, Alcalde constitucional de la villa de Montroig, provincia de Tarragona.

Hago saber: Anuladas por segunda vez por la Administración de Contribuciones de la provincia, por haberse verificado fuera de plazo, las tres subastas para el arriendo de los derechos de consumos á la exclusiva, en cumplimiento de lo ordenado por dicha Administración se anuncian nuevas subastas, las que se realizarán en un sólo acto el día siguiente de transcurridos diez días no festivos del en que este edicto se inserte en el Boletín oficial de la provincia, las que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, dando principio á las ocho de la mañana y durará hasta las doce de la misma, con sujeción á lo que determina el reglamento vigente, y según pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Montroig 27 de Septiembre de 1891.—Antonio Ferrando.

Núm. 3452

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo

Anuladas por la Administración de Contribuciones de la provincia las subastas del arriendo de consumos y recargos autorizados á venta libre y á la exclusiva, y en cumplimiento de lo ordenado por la misma, se hace saber: Que transcurridos diez días no festivos, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales en un sólo acto, que dará principio á las ocho de la mañana y terminará á la una de la tarde respectiva-

mente y sin interrupción alguna, las subastas á venta libre y á la exclusiva, con sujeción á los capítulos 7.º y 10.º de la ley de 21 de Junio de 1889, y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo el tipo de la subasta á venta libre el de 9.466'18 pesetas, y si no diere resultado, ni las dos primeras á la exclusiva, el tipo de la 3.ª será el de 6.310'78 pesetas.

Lo que se anuncia á los efectos del reglamento y ley antes invocada.

Borjas del Campo 28 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Baltasar Subietas.

Núm. 3453

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Llorach

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad se anuncian nuevas subastas á venta libre y á la exclusiva en un sólo acto, que tendrán lugar transcurridos que sean diez días no festivos, á contar del siguiente al en que se inserte el presente en el Boletín oficial de la provincia, en la Casa Consistorial y hora de diez á once de la mañana para el arriendo á venta libre y de once á doce á la exclusiva, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Llorach 25 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, José Martí.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3454

Don Ramón Mazaira Beltrán, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Valls.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al sugeto ó sugetos que en la noche del veinte y cinco al veinte y seis de Agosto último robaron en la casa de campo de propiedad de D. Fructoso Antunell; situada en el término municipal de esta ciudad y partida llamada «Verneda», próxima á la línea férrea que de Picamozos dirige á Barcelona, los efectos que á continuación se expresarán, á fin de que en el preciso término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, se presenten en este Juzgado á responder de cuantos cargos resultan en el sumario de su razón; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo requiero á todas las Autoridades para que practiquen activas diligencias en su busca, captura y conducción á este Juzgado de los indicados sugetos con los efectos que se les encuentren.

Efectos

Dos colchones de lana con cubierta el uno de color de rosa y el otro azul, gemelos ambos.

Tres colchas de algodón de fondo blanco con cenefa de color de rosa.

Cuatro sábanas de lienzo del país.

Dos almohadas de lana con funda color de rosa.

Una escopeta de un cañón sistema Lefauchaux y de clase ordinaria; y

Un caballo de color chocolate oscuro, de bastantes años y de alzada unas siete cuartas.

Valls once de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—Ramón Mazaira.—Por mandado de S. S., Luis Grau.

Índice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Septiembre de

A	Núm.	Núm.	Núm.	A
ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES. —Circular recordando á los Ayuntamientos el envío del cuaderno de certificados de patentes.....	208	Riudoms, Alcover, Cornudella y Pira exponen el reparto.....	211	CONSEJO DE ESTADO. —Relación de pleitos incoados en Agosto.....
—Señala los días para el cobro de las contribuciones en los puntos siguientes:		—Sarreal y Pont de Armentera nueva subasta; Riudecols id.....	212	D
—Rodoña y Gratallops.....	206	—Fatarella, La Figuera y Montroig nueva subasta; Colldejou arbitrarios extraordinarios, y Secuita expone el reparto.....	213	DELEGACION DE HACIENDA. —Anuncia abierto el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas.....
—Puigpelat, Torre de Fontaubella y Lloá.....	208	—Garidells, Rojals, Pobla de Masaluca y Montreal nueva subasta; Catllar y Rojals arbitrarios extraordinarios, y Salomó expone el reparto.....	214	—Vacantes las plazas de Agentes ejecutivos de los partidos de Reus y Montblanch y 2. ^a zona del Tortosa.....
—Montblanch, Milá, Masó y Albiol.....	209	—Bisbal de Falsét nueva subasta; Rodoña y Santa Perpétua arbitrarios extraordinarios; Bellmunt, Santa Oliva, Capsanes, Masó y Milá exponen el reparto.....	215	—El pago de libramientos á contratistas por servicios públicos.....
—Montroig, Musara, Selva, Castellvell, Aleixar, Vimbodí, Vilavert, Vilella alta y Figuerola.....	211	—Bañeras nueva subasta; Pobla de Montornés, Masllorens y Paúls expone el reparto.....	216	—Anuncia la admisión de cupones de la Deuda perpetua.....
—Ginestar, Cénia, La Figuera, Vilanova de Prades, Cornudella y Arbóli.....	213	—Cabacés id.; Lloá, Argentera y Maspujols id.....	217	—Participa que el Agente ejecutivo de la 4. ^a zona de Valls ha establecido sus oficinas en Alcover.....
—Mora la Nueva y Santa Bárbara.....	215	—Vilella baja, Colldejou, Alfara, Tivenys y Plá subasta; San Jaime del Domenys expone el reparto.....	218	DIPUTACION PROVINCIAL. —Balance del mes de Agosto.....
—Santa Coloma, Santa Perpétua, Querol y Senant.....	216	—Ciurana y La Riba id.; Llorens y Mas de Barberáns reparto ordinario y extraordinario el último.....	219	—Distribución de fondos del mes de Septiembre.....
—Corbera, Arnes, Nülles, Vilabella, Garidells, Vallmoll, Valls y Falsét.....	217	—Aleixar, Pilas, Santa Coloma de Querol y Morera subasta; Vilalba arbitrarios extraordinarios; Aldover, Vilella alta y Masá exponen el reparto.....	220	E
—Alforja, Cambrils, Morell, Perafort, Torroja, Argentera, Vandellós, Vendrell, Riera, Batea, Fatarella, Ribarroja, Villalba y Pradell.....	218	—Benisanet, Tivisa, Masdenverge, Vallclara, Batea y Villalba exponen el reparto.....	221	ESCUELA DE PERITOS AGRÍCOLAS. —La de Zaragoza anuncia la apertura para el presente curso.....
—Aldover, Ceballá del Condado, Conesa, Forés, Montbrió de la Marca y Rocafort de Queralt.....	219	—Bonastre subasta; La Riba expone el reparto provisional de alcoholes.....	222	F
—Barbará y La Palma.....	221	—Forés subasta; Pradip y Maspujols exponen los repartos.....	223	FACTORIAS MILITARES. —La de Tarragona y Reus publican relación de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en las 2. ^a y 3. ^a decena.....
—Prades, Febró y Vallclara.....	222	—Ginestar arriendo de alcoholes, aguardientes y licores; Almofter arbitrarios extraordinarios y Corbera expone el reparto.....	224	G
—Solivella, Blancafort, Sarreal, Pallaresos, Vilella baja y Colldejou.....	223	—Pobla de Masaluca subasta; Porrera expone el reparto y Albiñana, Pobla de Masaluca, y Vilanova de Prades arbitrarios extraordinarios.....	225	GOBIERNO CIVIL. — <i>Agricultura.</i> —Circular reclamando datos á los Ayuntamientos sobre estadística pecuaria.....
—Rasquera y Vilaplana.....	224	—Galera, Capafons y Espuga subasta; Bráfim arbitrio extraordinario, y Patdip expone el reparto.....	227	—Carreteras.—Avisa para que designen perito los propietarios de las fincas que ocupa la de Cornudella á Flix.....
—Colldejou, Pira y Uldemolins.....	225	—Rocafort, Vilaplana y Santa Perpétua id.; Albiol, Nülles, Uldemolins y Santa Bárbara id.....	228	—Relación de propietarios á quienes se ocupan terrenos en id.....
—Pobla de Montornés y Pasanant.....	226	—Rodá y Aiguamurcia subasta; Molá y Dosaiguas exponen el reparto.....	229	—Caza.—Inutilizando la licencia de Francisco Fábregas.....
—Cabra y Caseras.....	227	—Tamarit y Riera id.; Vendrell, Arbóli, Ronrell, García y Batea exponen el reparto.....	230	<i>Convocatorias.</i> —Convoca á la Diputación á sesión extraordinaria.....
—Espuga, Miravet, Benifalset y Ulldecona.....	229	—Montroig, Borjas del Campo y Llorach subasta.....	231	—Id. para el día 9 de Octubre.....
—Capafons y Montreal.....	231	<i>Cuentas.</i> —Prat de Compte expone al público los de 1888-89 y Vallclara las de 89-90.....	208	<i>Estadística sanitaria.</i> —Resumen del movimiento de población y cuadro de defunciones ocurridas en Julio.....
—Circular recordando á varios Alcaldes el cumplimiento de la circular de 9 de Julio sobre presupuestos.....	222	—La Nou id. las de 88-89.....	210	—Encarga á los Ayuntamientos la remisión de datos para cumplimentar las Reales órdenes de 19 de Diciembre de 1887 y 8 de Octubre de 1890.....
—Otra referente á repartos de consumos.....	224	—Calafell id. las id. y 89-90.....	226	—Conmina á diez Alcaldes con la multa de 10 pesetas por no haber remitido la hoja modelo número 2.....
—Otra previniendo á los Ayuntamientos pasen á recoger las cédulas personales.....	231	<i>Ferrocarriles.</i> —San Carlos anuncia la traslación de traviesas de la Compañía de Zaragoza al Mediterráneo á un punto de seguridad.....	228	—Resumen del movimiento de población y defunciones ocurridas en Agosto.....
ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO. —Relación de pagarés de compradores de Bienes Nacionales.....	221	<i>Filoxera.</i> —Poboleda expone al público el reparto.....	220	<i>Minas.</i> —Declara la caducidad de una de hierro en Riudoms.....
ALCALDIAS. — <i>Aguas.</i> —La de Plá convoca á junta general á la comunidad de regantes.....	206	—Calafell id.....	230	—Verifica la designación de otra de argentífero en Poboleda.....
—Cabra anuncia la conducción de 30 plumas de agua más para el abastecimiento.....	207	<i>Guarderia rural.</i> —Selva id. y de filoxera.....	209	<i>Orden público.</i> —Interesa la captura de Francisco Sánchez.....
—Idem rectifica el precio en venta de la pluma de agua.....	213	<i>Médicos y Farmacéuticos.</i> —Cunit anuncia vacante la plaza de Farmacéutico municipal.....	211	—Id. de José Costa, Eugenio Lorzabal, José López, Pedro Sánchez y Pedro Iguíñez.....
—Caza.—Pradell prohíbe cazar sin permiso.....	211	<i>Ornato.</i> —Reus subasta las obras necesarias en la Casa municipal de Caridad.....	211	—Id. de Juan Quesada, Juan Antonio Rosel y Juan Giménez.....
—Vilaseca id.....	215			—Id. la detención de Mariano Adell.....
—Cementerios.—Amposta anuncia subasta para construir 12 nichos.....	208			—Id. la del niño Olegario Pérez y la captura de Juan Avelló.....
—Consumos.—Torre de Fontaubella, Conesa, Riudecañas y Prades anuncian las subastas; Masá expone el reparto.....	206			—Declarando nula la cédula personal de José Vidiella.....
—Ceballá del Condado, Caseras, García y Masroig exponen el reparto.....	207			—Interesa la busca y captura de Venancio Redondo.....
—Ribarroja, Cabra, Castellvell y Figuerola anuncian la subasta; Salomó id. arbitrarios extraordinarios, y Vinebre expone el reparto.....	208			—Id. de Miguel Virgili y José Sebastián.....
—Morell y Lloá anuncian la subasta, y Selva expone el reparto.....	209			—Id. de Francisco Dalfau y Carmen Palau.....
—Cénia y Calafell subasta; Alcover reparto.....	210			
—Montblanch, Catllar, Gratallops y Vilavert anuncian la subasta;				
—Perelló id. las id. en las Casas Consistoriales.....	241			
—San Carlos id. la adquisición de 40 faroles para el alumbrado público.....	218			
—Reus id. la construcción de nn cuerpo de edificio en el Hospital cívico-militar.....	227			
<i>Pesas y medidas.</i> —Roquetas anuncia la subasta.....	207 y 216			
—Montblanch id.....	215			
<i>Presupuestos.</i> —Caseras y Riudecañas lo exponen al público.....	207			
—Salomó y Vilanova de Prades id.....	208			
—Senant rectificado el de 1889-90 y el de 91-92, Creixell adicional y Cabra el ordinario.....	210			
—Montreal id. rectificado.....	214			
—Montblanch id. ordinario.....	215			
—Rojals id.....	222			
—Valls id.....	226			
<i>Secretarias.</i> —Figuerola anuncia la vacante.....	206			
—Alfara id.....	213			
—Pasanant id.....	214			
—Borjas del Campo id.....	217			
—Cénia id.....	219			
<i>Sesiones.</i> —Reus publica extracto de los acuerdos tomados en Agosto último.....	226			
<i>Territorial.</i> —Vilaplana expone al público el reparto.....	206			
—Ascó id.....	210			
—Miravet anuncia la cobranza del primer trimestre.....	224			
AUDIENCIAS. —La Territorial de Barcelona anuncia vacantes por oposición las Notarías de Villanova y Geltrú, Escala y Castellón de Ampurias.....	210			
—La de id. dicta sentencia contra Antonio Roig.....	225			
AYUDANTIAS DE MARINA. —La de Torredembarra participa haber sido halladas en aguas de su distrito 4 piezas de las destinadas á la pesca de Atún.....	221			
C				
COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA. —Anuncia vacante una Notaría en Reus.....	210			
COMISARIAS DE GUERRA. —La de Reus anuncia un concurso para la adquisición de artículos para la Factoría de Subsistencias y Utensilios.....	215			
—La de Tarragona id. para las atenciones de la Factoría.—La de Tortosa id.....	217			
—La de Tarragona publica relación de cantidades acreditadas en Abril, Mayo y Junio por suministros facilitados al ejército.....	227			
COMISION DE DEFENSA CONTRA LA FILOXERA. —Publica acta de la sesión de 11 Agosto.....	207			
—Idem de la de 29 de id.....	216			
—Idem de la de 9 Septiembre.....	230			
COMISION PROVINCIAL. —Sigue el acta de la sesión de 11 Junio.....	206			
—Acta del 12 de id.....	207			
—Idem del 16 de id.....	208, 212 y 214			
—Idem del 17 de id.....	215			
—Idem del 18 de id.....	217			
—Idem del 19 de id.....	218			
—Idem del 20 de id.....	219 y 220			
—Idem del 26 de id.....	221			
—Idem del 3 de Julio.....	223 y 224			
—Idem del 10 de id.....	228 y 229			
—Idem del 15 de id.....	231			
—Circular á los Ayuntamientos sobre cuentas atrasadas.....	209			
—Fija los precios para la liquidación y abono de suministros hechos en Julio.....	210			
COMPANIA DE CANALIZACION Y RIEGOS DEL EBRO. —Anuncia la subasta del 9. ^o de la cosecha de arroces en el Delta.....	227			

—Id. de Vicente conocido por Garriga.—La detención de Miguel Guerrero.—Averiguación del paradero de José Blanco.—La busca y detención del alienado José Cherto, y la busca y captura de Juan López é Ildefonso Loque. 231

Recursos.—Circular participando el curso del interpuesto por el Ayuntamiento de Senant. 209

—Id. de Agustín Jordi y otros Concejales de Vandellós. 211

—Id. de Pedro Oliva y Pedro Roig. 219

—Id. del Ayuntamiento de la Selva. 225

—Id. de varios vecinos de Tortosa. 227

Suscripciones.—Circular con motivo de las inundaciones de las provincias de Valencia, Almería y Toledo.—Otra llamando la atención de los Ayuntamientos sobre id. y Real decreto de 15 de este mes. 222

GOBIERNO MILITAR.—Inserta copia de la Real orden en que se dictan disposiciones sobre revistas á las reservas y reemplazo del Ejército. 229

GUARDIA CIVIL.—Prorroga por un mes el plazo para presentar proposiciones los propietarios que deseen alquilar algún edificio para casa-cuartel. 230

HOSPITALES.—El militar de Tarragona publica la relación de compras de artículos de inmediato consumo verificadas en Agosto último. 211

I
Índice del mes de Agosto. 225

JUNTA DE AUXILIOS.—Alocución á los habitantes de Tarragona con motivo de las inundaciones de Valencia, Almería y Toledo. 226

—Lista de suscripción abierta para ídem. 231

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Interesa la presentación del ex Secretario D. Mauricio Alasá. 209

JUZGADOS MUNICIPALES.—El de Albiñana anuncia vacante la Secretaría. 208

—Los de Batea y Rasquera id. 220

—El de Mas de Barberáns id. 225

MINISTERIO DE FOMENTO.—Vacantes en las Escuelas del Comercio de Barcelona y Valladolid las cátedras de Nociones de Geografía-económico industrial y Estadística y Economía Política.—Id. de Patología Médica en la Facultad de Medicina de la Universidad de id. 218

Id. en la Facultad de Medicina de la de Valencia. 227

—Id. en la Escuela Elemental del Comercio de Cadiz la de Contabilidad y Teneduría de libros.—Id. la de Anatomía descriptiva y embriología en la Universidad de Salamanca. 228

—Real orden invitando á los funcionarios de este Ministerio para contribuir al alivio de las desgracias ocurridas por las

inundaciones.—Vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada la cátedra de Derecho procesal. 229

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden declarando nulas las elecciones municipales en Beade en 1887 y 1889.—Otra autorizando el establecimiento de una Dirección de Sanidad de 4.ª clase en el puebleto de Zumaya.—Otra modificando las cláusulas del Hospital de Santa Tecla y San Pablo de Tarragona. 206

—Real decreto ampliando á dos años el plazo que fija el art. 5.º del Convenio consular de 7 de Enero de 1862, concedido á franceses nacidos en España.—Real orden referente á beneficios reconocidos á las misiones dependientes de este Ministerio. 207

—Real orden disponiendo que las Corporaciones de las zonas militares den conocimiento de los individuos exceptuados según dispone el art. 66 de la ley de Reemplazos. 212

—Circular de la Dirección de Beneficencia y Sanidad declarando sucio el puerto de Saawton con motivo del cólera. 213

—Real decreto dictando disposiciones con motivo de los secuestros ocurridos recientemente en la provincia de Huesca. 216

—Real orden aclaratoria del decreto que antecede. 222

—Otra dictando reglas para el cumplimiento de la ley de 22 de Julio sobre indulto á prófugos y desertores. 230

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden sobre exámenes de Ayudantes de 1.ª clase de Establecimientos penales. 209

—Exposición y Real decreto concediendo turno con los de la Península á los de Cuba, Puerto Rico y Filipinas. 210

—Idem sobre depósitos que estén á cargo de los Jueces ó Tribunales. 218

—Real orden dictando reglas para normalizar el servicio del Registro de estado civil. 224

—Otra declarando caducadas las licencias y prórrogas de los funcionarios de los territorios inundados. 225

—Exposición y Real decreto sobre nombramientos de Secretarios y Vicesecretarios interinos de las Audiencias de lo criminal.—Real orden invitando á todos los funcionarios de este Ministerio al alivio de las desgracias ocurridas por las inundaciones. 226

—Circular de la Dirección general de Establecimientos penales sobre id. id. 227

—Real orden dictando disposiciones aclaratorias sobre el cumplimiento del art. 436 de la ley de Enjuiciamiento civil. 230

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Relación de vacantes de destinos civiles. 209 210 y 211

—Relación de los individuos que han sido significados para destinos civiles en este mes. 222

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden disponiendo que el Delegado de Hacienda de España en París, retenga los nuevos títulos de la Deuda perpetua para su canjeo con los que vayan á renovar. 208

—Real orden derogando los artículos 22 y 23 de la Instrucción provisional de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888 y otra referente á domiciliaciones por cuotas de contribución.—Otra informando el expediente sobre admisión ó conversión de títulos de la Deuda antigua al portador.—Otra desestimando una petición de la Cámara de Comercio de Jerez sobre libre circulación en la Península de la moneda filipina. 211

—Otra id. sobre comiso de varios décimos de Lotería nacional á Manuel Aumente. 214

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real orden dictando reglas como aclaración al art. 4.º de la de 8 de Agosto sobre certificados de origen de mercancías. 229

P
PARQUES DE ARTILLERÍA.—El de Tarragona convoca á licitación para la venta de cartuchos metálicos y pólvora. 221

—El de Tortosa id. 222

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto decidiendo en favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador de Santander y la Audiencia de lo criminal de id. 213

—Otro id. entre los de id. id. de Segovia. 215

—Otro sobre retención de haberes. 217

—Otro abriendo una suscripción Nacional para auxiliar á los inundados. 222

—Real orden dictando disposiciones para la provisión de destinos civiles. 230

PROVIDENCIAS JUDICIALES.—El Juez de 1.ª instancia de Reus anuncia la muerte sin testar de D.ª Jacinta de Vega.—El de Valls emplaza á D.ª Pilar Pons. 206

—El de Tarragona cita á Francisco Sánchez. 209 y 210

—El de Falsét cita á los parientes de la demente María Borrás. 210

—El de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, anuncia la muerte abintestato de D.ª Benita Angela Lopez.—El de Tortosa cita á Antonio Ferrando, Juan Agramunt y Pedro Roig.—El de Reus cita á dos sujetos desconocidos y otras personas que presenciaron la muerte de Juan Fábregas. 211

—El de Falsét publica sentencia recaída en los autos promovidos contra José Ciuraneta.—El Juez de instrucción del regimiento de Lanceros de Borbón

cita al deudor Antonio Queralt. 213

—El de Falsét publica sentencia recaída en los autos ejecutivos seguidos contra Juan Saladie. 216

—El de Valls cita al procesado Juan Girona.—El de Castellón de la Plana á Miguel Virgili. 217

—El de Vendrell saca á pública subasta un solar. 218

—El de 1.ª instancia de Tarragona anuncia la subasta de una casa á instancia de D.ª M.ª Carnicer.—El de Reus cita á los hijos de Josefa Roig. 220

—El Juez de instrucción de Tortosa cita á José Sebastián Tomás (a) lo Bou del Regués. 221

—El de 1.ª instancia de Tortosa anuncia la subasta de varias fincas.—El de Montblanch id.—El de id. cita á Pedro Faura.—El Juez de instrucción de Valls, interesa la captura de Juan R.ª Sans.—El de Vendrell cita á un sugeto que se cree llamarse Carlos Solé.—El de Valldoseras cita á José Gracias (á) Quelo.—El de 1.ª instancia de Santiago de Cuba cita á los que se crean con derecho á heredar á D. Jaime Cardí. 223

—El de Tortosa anuncia la subasta de varias fincas de Juana Lambrich. 224

—El id. de Reus anuncia la subasta de una finca de Antonio Salvat.—El de instrucción de Seo de Urgel cita á Antonio Calvet y Pedro Solé. 225

—El de 1.ª instancia de Valls anuncia la subasta de varios frntos de la testamentaria de Isidro Valldosera. 226

—El de instrucción de Montblanch cita á José Pascual. 228

—El de Reus id. á Jacinto Martí.—El de Montblanch subasta varias fincas. 229

—El de Valls requiere á Antonio Oliva y cita al sugeto ó sugetos que robaron el Colegio de Hermanas Dominicas de Plá de Cabra. 230

—El id. cita á los sugetos que robaron el 25 de Agosto la casa de campo de D. Fructuoso Antumell. 231

T
TRIBUNAL SUPREMO.—Circular de la Fiscalía trascribiendo Real orden sobre los accidentes de las vías férreas y dicta disposiciones á las Audiencias. 231

UNIVERSIDADES.—La de Barcelona anuncia la apertura de la matrícula para las carreras de Ingenieros industriales y Arquitectos. 216

—Idem, para las facultades de Filosofía y Letras y otras. 217

—Salamanca id. vacantes dos becas para la facultad de Ciencias, sección de físico químicas y una para la de Medicina. 216